



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 15 de julio de 2019 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y tiene el honor de transmitir adjunto el informe de mitad de período relativo a la aplicación presentado por Rumania de conformidad con el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 15 de julio de 2019 dirigida
a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de
Rumania ante las Naciones Unidas**

**Informe de Rumania sobre la aplicación del párrafo 8
de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad**

Rumania no acoge en su territorio a nacionales de la República Popular Democrática de Corea a quienes se aplica el requisito de repatriación establecido en el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.
